

Nº 3903

RESOLUCIÓN Nº _____/2019

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA, 21 NOV. 2019

VISTOS: Ingreso Nº 32306, de fecha 20 de noviembre del 2019; Resolución Nº 3694, de fecha 18 de octubre del 2019 que autoriza Permiso Provisorio; Resolución Exenta Nº 1913393446, de fecha 01 de octubre del 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Obras Edificación Nº 94, de fecha 17 de septiembre del 2009, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario Nº30/742, de fecha 25 de octubre del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el Nº 9-756477, a nombre de **DISTRIBUIDORA VICTORIA LIMITADA**, Rut 76.982.154-6, con domicilio comercial **AV. PERU Nº 1345**, unidad vecinal Nº 30, de giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA Y DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 3694, de fecha 18 de octubre del 2019.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa
20.11.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1637237